

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00072** 00
Asunto Autoriza notificación por aviso

Téngase en cuenta las constancias de envío de la citación para notificación personal del demandado Andy Atencia Vargas y toda vez que la misma cumple con lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso, se ordena realizar la notificación por aviso.

Una vez surtida la notificación, se acreditará y se aportará la constancia de entrega del aviso judicial debidamente cotejado y emitido por la empresa de correo, para los fines procesales pertinentes. Se le indica que en virtud de la pandemia y toda vez que no es posible el libre acceso a las instalaciones del despacho sin cita previa, podrá solicitar copia de la demanda digital y sus anexos al correo electrónico del despacho cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. <u> 46 </u> fijado a las 8 a.m.</p> <p>Medellín <u> 29 </u> de julio de 2020 <u> </u>.</p> <p>_____</p> <p>Secretario</p>
--